



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO.
AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO
DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Emilio Bravo Peña.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Doña Cándida Mora Moñino

Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez

Don Enrique José Fernández-Marcote Sarrión.

Doña María Aránzazu de Gracia de Gracia

Don Álvaro Valero Rey de Viñas

Don Sergio Moreno Gómez

Don Luciano Navarro Rodríguez

Doña Juana Valero Díaz

Doña Raquel Villarrubia Díaz

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL.

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa

Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo

Doña María del Pilar López Martín

Doña Elena Zufri Sánchez

Doña Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas

Don Raúl García Aparicio

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Doña Olvido Valero de la Cruz.



SECRETARIO GENERAL
Don Francisco Javier Peces Perulero.

INTERVENTORA MUNICIPAL
Doña Cristina Díez Novo.

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día once de julio de 2011, a las veinte horas treinta minutos se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Don Francisco Javier Peces Perulero, Secretario General de la Corporación.

Abierto el acto, por la Presidencia se pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de junio de 2011.

La Corporación, por unanimidad acuerda, su aprobación en los términos en que aparece redactado.

2. CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

La Presidencia cede la palabra al Secretario de la Corporación para que procedea a dar lectura a la siguiente proposición:

Celebradas las elecciones municipales el día 22 de mayo y constituida la Corporación Municipal el 11 de junio, procede la celebración de un Pleno Extraordinario en donde se resuelvan todas aquellas cuestiones que formen parte de la organización de la Corporación y en concreto la aprobación del régimen de dedicación, dotaciones a grupos políticos y asistencias que establece la legislación local, concretamente la Ley 7/85, de 2 de abril, el R. D. 2568/86, de 28 de noviembre que aprueba el R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, tomando como base la modificación introducida por ley 11/99 de 21 de abril de



medidas para el desarrollo del gobierno local y la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Vista las comunicaciones remitidas por los Concejales de la Corporación, al objeto de integrarse dentro de los distintos grupos políticos que componen el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal, los Grupos quedarán constituidos de la siguiente forma :

PARTIDO POPULAR

Don Emilio Bravo Peña
Doña Cándida Mora Moñino
Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez
Don Enrique José Fernández-Marcote Sarrión.
Doña María Aránzazu de Gracia de Gracia
Don Álvaro Valero Rey de Viñas
Don Sergio Moreno Gómez
Don Luciano Navarro Rodríguez
Doña Juana Valero Díaz
Doña Raquel Villarrubia Díaz

Portavoz del Grupo Popular: Don Álvaro Valero Rey de Viñas
Portavoz Suplente: Doña Juana Valero Díaz

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa
Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo
Doña María del Pilar López Martín
Doña Elena Zufri Sánchez
Doña Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas
Don Raúl García Aparicio

Portavoz del Grupo Socialista: José Manuel Villarrubia de la Rosa .

Portavoz Suplente: Doña Pilar López Martín.



COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA

D^a. Olvido Valero de la Cruz.

Los Grupos quedarán situados en el salón de sesiones como es costumbre, es decir, el Grupo Socialista a la izquierda de la Presidencia y a continuación el Grupo de Izquierda Unida, ocupando el Grupo Popular el lateral derecho, para lo cual la Secretaría de la Corporación cambiará su posición al lado izquierdo de la Presidencia y a continuación el puesto reservado a la Interventora.

El orden de actuación de los Grupos Políticos en los debates comenzará por el Grupo de Izquierda Unida, posteriormente el Grupo Socialista y terminará el Grupo Popular como equipo de gobierno.

Se considera procedente la asignación de despachos a grupos políticos, que por motivo de espacio, no se pueden ubicar en la Casa Consistorial, por lo que se propone el traslado de los mismos al edificio de la Casa de la Cultura próximo al ayuntamiento.

A continuación el Alcalde Presidente pregunta: ¿Por parte del Grupo de Izquierda Unida, quiere decir algo? A lo que la concejal del Grupo citado D^a Olvido Valero de la Cruz renuncia.

Invitado el Grupo Socialista a tomar la palabra, lo hace la concejal del mismo D^a Pilar López Martín:

El Grupo Socialista quiere cambiar los portavoces y van a quedar de la siguiente manera: La portavoz principal seré yo, Pilar López Martín y la suplente será Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas

La Corporación, por unanimidad aprueba la constitución de los Grupos Políticos Municipales y su régimen tal y como se refleja en la parte expositiva, así como el cambio de portavoz del Grupo Socialista.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.

Por invitación de la Alcaldía Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente propuesta:



Sesiones Ordinarias: Bimensuales, que coincidirán con el primer jueves de cada mes, comenzando en febrero, y ello salvo cuando éste sea festivo que se adelantará al miércoles, a las veinte horas treinta minutos.

Sesiones Extraordinarias y Urgentes: Las que sea necesario llevar a efecto para resolver los asuntos pendientes por el Ayuntamiento Pleno.

Por la Presidencia, se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por la unanimidad de la Corporación.

4º. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE CARÁCTER PERMANENTE.

Por Secretaría se da lectura a la propuesta efectuada por la Presidencia, en relación con el número, composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones Informativas de carácter permanente, lo siguiente:

NÚMERO Y DENOMINACIÓN

- C. I. de ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.
- C. I. de OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y AGRICULTURA.
- C. I. de EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.
- C. I. de BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER.
- C. ESPECIAL DE CUENTAS.

COMPONENTES Y FUNCIONAMIENTO:

Presidencia:

- La Alcaldía - Presidencia o en su caso el delegado de ésta, elegido en el seno de la Comisión, a propuesta del primero de entre los miembros de la Corporación.

Vocales:

- Tres del Grupo Popular.
- Dos del Grupo Socialista.
- Uno del Grupo de Izquierda Unida.



La Comisión Especial de Cuentas tendrá la misma estructura que las comisiones informativas, debiéndose asignar a la misma los concejales que los portavoces consideren procedente.

CREACIÓN DE LOS CONSEJOS SECTORIALES.

Es propósito de esta Alcaldía profundizar en la organización interna del Ayuntamiento y, en lo que es más importante, conseguir un mayor grado de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Para ello se tiene previsto la creación de los Consejos Sectoriales regulados en el artículo 119.1.d del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuya regulación y funcionamiento se estudiará adecuadamente en un futuro, pasándose a Pleno el acuerdo de aprobación de los estatutos que regirán dichos consejos.

Abierto el debate, interviene la portavoz del Grupo de Izquierda Unida Doña Olvido Valero de la Cruz: en cuanto a la composición de las Comisiones en sí, no tenemos ninguna cosa que alegar, si añadir o ya haremos una moción para hacer una propuesta formalmente aportando un proyecto de reglamento para establecer una Comisión de Participación Ciudadana, desde Izquierda Unida se cree que hubiera sido más interesante que se contemple dentro del organigrama del Ayuntamiento y la propuesta es presentar próximamente nuestra proposición con un borrador de reglamento para que pueda ser analizada.

Simplemente profundizar en el tema de la posibilidad de establecer una Comisión de Participación Ciudadana, por sectores y como decimos por vecinos o como se trate de estudiar.

Por la Presidencia se contesta: En el punto del orden del día se cita que se van a crear Consejos Sectoriales que también van a venir aquí, de todas formas si quieres presentar una moción, la vemos y en el próximo pleno la debatimos.

Por parte del Grupo Socialista se muestra, a pregunta de la Presidencia, su conformidad con las Comisiones.

Por lo cual sometido el asunto a votación, por unanimidad de la Corporación se aprueba la propuesta de la Presidencia de creación y funcionamiento de las



Comisiones Informativas de carácter permanente y la Comisión Especial de Cuentas.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, EN DONDE DEBA ESTAR REPRESENTADA.

Por parte de Ssecretaría, se procede a la lectura de lo siguiente:

Sin perjuicio de que con posterioridad se puedan designar otros representantes en órganos que se interesen a la Corporación, se proponen las siguientes representaciones:

- Mancomunidad de Aguas del Río Algodor.

Titular: Don Alvaro Valero Rey de Viñas.

Suplente: Doña Cándida Mora Moñino.

- Grupo Escolar "José Ramón Villa".

Doña Cándida Mora Moñino.

- Grupo Escolar "Fernando Martín"

Doña Raquel Villarrubia Díaz.

- Instituto de Bachillerato "Peñas Negras".

Doña Cándida Mora Moñino.

- Patronato de la Residencia para la Tercera Edad "Purísima Concepción y Santiago".

Don Emilio Bravo Peña.

- Consorcio de Servicios Públicos Medio Ambientales de la Provincia de Toledo.

Titular: Don Alvaro Valero Rey de Viñas.

Suplente: Doña Juana Valero Díaz.



- PRODER Montes de Toledo

Titular: Don Emilio Bravo Peña.

Suplente: Doña Cándida Mora Moñino .

En lo sucesivo y, salvo acuerdo plenario que lo especifique, se designan como representantes genéricos de este ayuntamiento en los órganos que lo soliciten, como titular el Alcalde D. Emilio Bravo Peña y como suplente D. Álvaro Valero Rey de Viñas.

A continuación toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida: como siempre, hemos entendido que en las mancomunidades y en otros organismos se tenía que estar representado en la proporción con la que aparecemos los partidos, entendemos que no es la política de los partidos mayoritarios, por lo cual lo seguimos diciendo pero ya sabemos que se sigue haciendo como siempre.

La portavoz del Grupo Socialista toma la palabra: el Grupo Socialista se abstiene en la votación de esta propuesta, porque el viernes cuando estuvimos en el Ayuntamiento no la pudimos ver.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría de once votos a favor de los Grupos Popular e Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo Socialista, acuerda aprobar la propuesta formulada por la Presidencia.

6.- APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DOTACIONES A GRUPOS POLITICOS Y ASISTENCIAS.

Por la Secretaría de orden de la Presidencia se da lectura a las distintas propuestas que constituyen el punto del orden del día, a saber:

REGIMEN DE DEDICACIONES:

La Alcaldía Presidencia, a diferencia de lo ocurrido en las anteriores legislaturas, no tendrá ningún régimen de dedicación, es decir no recibirá ningún salario de carácter municipal. Es conocido a fecha de hoy mi designación para ocupar una plaza de Diputado Provincial del Distrito de Orgaz que se producirá con anterioridad a la celebración de éste Pleno. Aunque mi propósito es compaginar ambos cargos, he de poner de relieve que solo



percibiré retribuciones por el régimen de dedicación de la Diputación Provincial de Toledo, por lo que el Ayuntamiento de Mora no va a tener que satisfacerme ninguna dedicación, lo que no significa en modo alguno que mi trabajo en la Corporación vaya a dejar de producirse.

Con dedicación exclusiva solo se establece la correspondiente a la Concejala Delegada de Régimen Interior, D^a Juana Valero Díaz, estableciéndose una retribución bruta total anual de veintitrés mil cien euros (23.100€). Dicho régimen de retribuciones serán distribuidas en catorce pagas anuales, estando sujetas al régimen legalmente previsto de I.R.P.F. y de cotización al régimen de la Seguridad Social y tendrán vigencia hasta el final de la legislatura, con una actualización anual, en cada ejercicio, equivalente a la que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la función pública.

Con dedicación parcial, de un cuarto de jornada habitual, para la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Doña Cándida Mora Moñino, con una retribución bruta total anual de cinco mil setecientos setenta y cinco euros (5.775€), sujetas al mismo régimen de dedicación citado anteriormente.

Para el resto de miembros corporativos no se establece ningún régimen de dedicación, a excepción de las asistencias a órganos colegiados de los que formen parte.

Como novedad en la Corporación, se propone la creación de una plaza de funcionario de empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Estatuto Básico del Empleado Público y 104 de la Ley //85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que regulan los puestos de personal eventual, designados libremente por la Alcaldía. En concreto se pretende la creación de una plaza de personal de confianza que desarrolle las funciones de Secretaría personal de la Alcaldía. Dicha plaza tendrá unas retribuciones de 15.400 euros anuales, ello conforme se señala en la resolución de la Alcaldía 461/2011, 20 de junio.

ASIGNACIONES PARA LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Con independencia de lo anterior se establecen unas asignaciones para los grupos políticos municipales que contendrán una parte fija por grupo de doscientos cincuenta euros (250,00€) y una variable por concejal de ciento ochenta euros (180,00€).



ASISTENCIAS.

Se establece para el resto de miembros corporativos un régimen de asistencias a órganos colegiados de los que formen parte.

Estas asistencias se devengarán, siempre que el interesado asista al correspondiente órgano, y tendrán la siguiente cuantía:

Junta de Gobierno Local u órgano que le sustituya: Ochenta euros (80,00€).

Sesiones del Ayuntamiento Pleno: Cien euros (100,00€).

Interviene la portavoz del Grupo Socialista, doña Pilar López Martín diciendo: El Grupo Socialista se abstiene en este punto porque nos hubiese gustado que nos hubieseis consultado este tema.

Por parte del Grupo Popular interviene D. Álvaro Valero Rey de Viñas manifestando lo siguiente: En primer lugar y puesto que es la primera intervención que tengo como representante, como portavoz del Grupo Popular me gustaría darle nuestra más sincera enhorabuena a nuestro Alcalde, a Emilio Bravo por su nombramiento como Diputado Provincial el pasado viernes y por su nombramiento en el día de hoy como vicepresidente único de la Diputación Provincial de Toledo, entonces, enhorabuena porque es la primera vez que un alcalde de Mora es Vicepresidente único de nuestra Corporación, lo cual entendemos que es bastante significativo.

En cuanto al régimen de dedicación que votaremos a continuación, caben destacar varios aspectos que no deben pasar inadvertidos en este pleno, y que dan buena cuenta de las intenciones de este nuevo equipo de gobierno, y la política de austeridad en el gasto que mantendremos durante la presente legislatura, como medida imprescindible para paliar la lamentable situación económica en la que se encuentra nuestro Ayuntamiento.

En primer lugar, cabe destacar que nuestro Alcalde, Emilio Bravo, a diferencia de lo ocurrido en anteriores legislaturas, renuncia a recibir salario alguno de carácter municipal, independientemente de que compagine su puesto de Alcalde con el de Vicepresidente Provincial, con la Alcaldía de nuestro pueblo,



esto resulta un ahorro de 44.200,00€ anuales, lógicamente un ahorro en el presupuesto del Ayuntamiento que son mas de siete millones de pesetas.

Si sumamos las dedicaciones, de nuestro equipo de gobierno, las que comentaba el señor Secretario, Juana Valero, Cándida Mora y Teresa Serrano que es la Secretaria de Alcaldía son unos 44.275 euros anuales, que como se puede comprobar es menor, que en otras legislaturas se destinaba al sueldo de Alcaldía. Por resumir, quería dejar constancia de que el nuevo equipo de gobierno lo que propone es un régimen de dedicación que supone a priori un 35 por ciento de ahorro anual con respecto a la anterior legislatura y que cuenta con un número de personas superior, al que anteriormente estaban desempeñando las funciones de dedicación a nuestro ayuntamiento, por lo cual entendemos que los vecinos y los morachos, se verán beneficiados porque estas personas trabajaran y tendrán una dedicación mas exclusiva en el Ayuntamiento.

Por parte del Grupo Socialista la portavoz interviene diciendo que, nosotros queríamos hacer una consulta al señor Secretario y es, si es compatible el sueldo de Alcalde con el sueldo de diputado, quería que nos lo aclarase.

Por Secretaria se manifiesta: Yo personalmente no puedo hacer ninguna apreciación sobre un tema que ahora mismo no dispongo de elementos de juicio. Lo que si puedo decir, es que eso lo debía contestar la Diputación que es el órgano que en segundo lugar actúa, dependiendo de los regímenes de dedicación que existan en uno u otro organismo, así serán más o menos compatibles. Depende de los regímenes.

Por parte del Grupo Socialista se afirma: Proponemos que se haga la consulta.

Por parte de la Alcaldía se interviene afirmando: Agradezco a mi grupo la felicitación que he recibido y decir que aunque esté en Diputación, también desde Diputación voy a trabajar por Mora, como siempre lo he hecho, que no dejare nunca de trabajar por mi pueblo, tanto en Diputación como aquí, como ya lo estoy haciendo mañanas y tardes y muchos vecinos estáis viendo, y nada más. El tema de la dedicación y del salario, creo que este Ayuntamiento no está en estos momentos ahora de pagar muchos salarios, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, con esta medida estamos ahorrando el 35% de lo que se aprobó aquí cuando se inició la anterior legislatura. Nada más.



Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría de once votos a favor de los Grupos Popular e Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo Socialista, acuerda aprobar la propuesta formulada por la Presidencia descrita en la parte expositiva de este acuerdo

7.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura de los nombramientos realizados por la Presidencia y que son los siguientes:

Por resolución número 426/2011, de 14 de junio, se efectuó por la Alcaldía-Presidencia el nombramiento de los señores Tenientes de Alcalde de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a saber:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D^a. Cándida Mora Moñino
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Gustavo Mora-Granados Gutiérrez
TERCER TENIENTE DE ALCALDE: D^a. Juana Valero Díaz
CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: D. Luciano Navarro Rodríguez
QUINTO TENIENTE DE ALCALDE: D. Álvaro Valero Rey de Viñas

De otra parte, con fecha de 14 de junio de 2011, y por resolución de la Alcaldía-Presidencia, se efectuaron las siguientes delegaciones genéricas:

Resolución número 428 de 2011. Obras y Urbanismo, a Don Álvaro Valero Rey de Viñas.
Resolución número 431 de 2011. Régimen Interior a Doña Juana Valero Díaz.
Resolución número 437 de 2011. Deportes, a Don Enrique Fernández Marcote Sarrión.
Resolución numero 436 de 2011. Economía y Hacienda, a Doña Cándida Mora Moñino.
Resolución numero 432 de 2011. Bienestar Social, a Doña María Aranzazu de Gracia de Gracia.
Resolución numero 433 de 2011. Parques y Jardines, a Don Luciano Navarro Rodríguez.
Resolución numero 434 de 2011. Agricultura y Medio Ambiente, a Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez.
Resolución numero 438 de 2011. Juventud y Festejos, a Don Sergio Moreno Gómez.



Resolución numero 439 de 2011. Educación y Cultura, a Doña Raquel Villarrubia Díaz.

Por resolución de la Alcaldía Presidencia N 427/2011, de 14 de junio se procedió al nombramiento de los componentes de la Junta de Gobierno Municipal que ha quedado de la siguiente forma:

Doña Candida Mora Moñino
Don Álvaro Valero Rey de Viña
Doña Juana Valero Díaz
Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez
Don Luciano Navarro Rodríguez

El Ayuntamiento Pleno, toma razón de los nombramientos antes citados.

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Por Secretaría, se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Popular cuyo contenido es el siguiente:

Esta Alcaldía considera que la situación económica de la Corporación Municipal no es aceptable. Es por esto que, como primer acto del equipo de Gobierno del Grupo Popular en esta legislatura, se pretende la realización de una auditoría económica que nos permita comprobar de forma rigurosa en qué estado económico nos encontramos y así poder tener unos elementos de juicios de las medidas reales que se deban adoptar.

Como es lógico, no podemos prescindir de la colaboración de los Servicios Económicos Municipales en relación con el control y la dirección de los trabajos que dicha auditoría va a realizar, ello por cuanto la Intervención Municipal tiene legalmente atribuida la función de control económico de la Corporación. Pretendemos que nadie dude de la situación económica que ofrezca dicha auditoría, aunque no desconocemos que, según los datos y los informes que nos ha facilitado la intervención municipal, resulta una situación económica muy difícil.



El endeudamiento a largo plazo de la Corporación no es muy elevado, sin embargo el endeudamiento a corto plazo está dando lugar a situaciones muy complicadas que han provocado el impago a gran cantidad de proveedores y en un futuro se puede llegar a la imposibilidad de abonar algunas de las nóminas de personal.

Sabemos que deberemos hacer un esfuerzo por conseguir recursos y minorar gastos, pero tampoco desconocemos la dificultad que eso supone. Esta auditoría deberá permitirnos conocer la realidad de nuestro municipio de manera que encaminemos nuestros esfuerzos en aquellas áreas en donde podamos conseguir la normalización del gasto municipal, sin por ello perder calidad en los servicios que actualmente se prestan.

Por todo ello solicito que el Pleno apruebe la realización de dicha auditoría por medio de expertos externos a la Corporación que, bajo la dirección y control de la Intervención Municipal, nos permita obtener una línea de comportamiento para el futuro en la que podamos confiar.

Toma la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida para señalar: efectivamente de los datos ofrecidos por el Sr. Secretario, todos sabemos cómo están las arcas municipales y las dificultades que se pueden tener en esta legislatura de saber las cuentas exactas de lo que tenemos. Desde Izquierda Unida si entendemos que una auditoría nos puede facilitar ver la situación real que tenemos en nuestro Ayuntamiento y ver también la evolución que va dando, porque se han hecho propuestas de saneamiento, muchas en estos últimos años desde los presupuestos, pero entendemos que esta auditoría debía ser, lo primero gratuita que no nos cueste nada al Ayuntamiento, porque entendemos las arcas municipales no están para contratar una auditoría externa que nos cueste más el collar que el perro y que entendemos que también tiene que ser lo más rápida y urgente posible, que como mucho a la vuelta de vacaciones, en el último trimestre del año sepamos el estado real de las cuentas, porque necesitamos empezar a trabajar con unos presupuestos reales, saber exactamente lo que tenemos, con lo que contamos y las propuestas que podemos hacer desde otros partidos, desde toda la Corporación Municipal para asumir la responsabilidad que tenemos en los gastos y en planteamiento de algún sistema de ahorro y superar esta situación difícil.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, para afirmar: La postura del Grupo Socialista sería favorable siempre que se cumplan las



condiciones que a nuestro juicio sí que resultan necesarias para la realización de la misma. Lo primero es que debía de haber un estudio detenido por parte de la Comisión de Hacienda de los presupuestos, lo segundo tiene que haber consignación presupuestaria y lo tercero, la realización de la auditoría se debería realizar mediante concurso. Respecto de la consignación presupuestaria dada la situación económica del Ayuntamiento, se debe plantear la nueva Corporación si el gasto que supone la auditoría es necesario para el Ayuntamiento, dado que en el mismo toda situación económica es llevada a cabo por la Intervención del propio Ayuntamiento y en mayor grado por el Tribunal de Cuentas y así además Sr. Alcalde, usted en las Comisiones de Hacienda de las que era miembro en el anterior gobierno y usted sabía en todo momento la situación que el Ayuntamiento atravesaba, entonces nos ha sorprendido que usted diga en el panfleto que esta es la situación en la que hemos encontrado nuestro Ayuntamiento, sinceramente mucho peor de lo que la esperábamos. Además nosotros consideramos que con esta medida ustedes están cuestionado el trabajo de la Intervención y además aludimos a declaraciones del Tribunal de Cuentas que dice que de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria, la normativa de presupuestos autonómicos y en la Ley Reguladora de Haciendas Locales el control interno se debe realizar por la Intervención de la correspondiente administración, además la fiscalización externa de la Administración General del Estado es una función que se atribuye exclusivamente al tribunal de cuentas y además el tribunal de cuentas también dice que los auditores privados que pueden colaborar en el cumplimiento y realización de la auditoría, pero siempre que se acredite la insuficiencia de medios en el Ayuntamiento y este no es nuestro caso, puesto que existe la Intervención. Además según el artículo 194 y 195 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 204 de la misma, se establece lo anteriormente dicho y además que la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica y de todos los organismos y sociedades dependientes, es función propia del Tribunal de Cuentas de hecho así se ha llevado a cabo porque antes del día 15 de octubre de cada año las cuentas se han de presentar ante dicho Tribunal. Por lo tanto si después de la fecha el Tribunal de Cuentas no se ha pronunciado en un sentido discrepante, entendemos que las cuentas son correctas y si que entendemos es un gasto extraordinario para el Ayuntamiento que no está en situación de llevarlo a cabo.

Abierto el turno al Grupo Popular, su portavoz Sr. Valero expone lo siguiente:



Es conocido por todos los morachos que el Grupo Popular lleva varios años solicitando una auditoría económica en nuestro Ayuntamiento, eso no pilla de sorpresa a nadie, una auditoría que nos ayudase a saber con exactitud la situación económica del mismo y las posibles soluciones para paliar y/o solucionar el preocupante endeudamiento que año tras año ha ido aumentando sin freno en nuestro Ayuntamiento.

Conocido es también por todos, la negativa de los gobiernos anteriores ante esta petición del Grupo Popular.

En nuestro programa electoral, que vemos aquí y que muchos de Ustedes seguramente conserven, nos comprometimos en realizar esta auditoría económica, y a dar cuenta de ella a todos y cada uno de los morachos. Esto segundo ya hemos comenzado a hacerlo en la carta que ha comentado la portavoz socialista en la que lo único que hemos hecho es informar de los informes de los técnicos municipales de la situación del Ayuntamiento cuando nosotros tomamos posesión de nuestro cargo.

En esta carta como ya he adelantado, se daban datos que recogen sendos informes municipales, uno de nuestro servicio de intervención y otro de nuestra oficina técnica. Estos informes junto a otra serie de documentos, como por ejemplo la solicitud del Ministerio de Economía y Hacienda que nos recuerda la obligatoriedad de presentar las cuentas y de... Perdón voy a leerlo textualmente para que no se me olvide.

“En el supuesto de que las entidades locales incumplan la obligación de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, toda la información relativa a la liquidación de sus respectivos presupuestos en cada ejercicio.” O sea nos están pidiendo que presentemos la liquidación de nuestro presupuesto porque la liquidación del presupuesto de 2010, al día de hoy, no se ha presentado en el Ministerio de Economía y Hacienda. Una muestra más de que la auditoría económica, es más que necesaria.

Si me permiten, voy a leer los informes municipales a cuales hago referencia y que ruego se incluyan literalmente en el acta de este pleno. Voy a comenzar con el informe de Intervención, voy a saltarme el articulado de las leyes para que no sea tan farragoso.

PRIMERO. Observaciones.



Se considera imprescindible subrayar, de forma previa al análisis de la situación económica que se va a realizar, que los datos, importes y magnitudes que se señalen son válidos a 11 de junio de 2011, ya que tanto las cifras que arroja el estado de ejecución del Presupuesto como la contabilidad municipal varían diariamente con motivo de la normal actividad económico-administrativa.

SEGUNDO. Estado de Ejecución del Presupuesto 2011 (Prorrogado) a 11 de junio de 2011.”

El Sr. Valero interrumpe su lectura y cita: como todos sabemos en el presente año, ejercicio de 2011 no contamos con ningún presupuesto para este ejercicio, para este año, no se cerraron las cuentas del 2010 y no se aprobó en su momento u presupuesto para este presente año de nuestro Ayuntamiento. Se continúa la lectura del informe.

A la vista de los estados de ejecución del Presupuesto 2011, cabe decir que el Presupuesto de ingresos está ejecutado al 40,59%, con un total de derechos reconocidos netos de 3.163.344,70, mientras que el Presupuesto de gastos está ejecutado al 27,921%, con un total de obligaciones reconocidas netas de 2.134.238,99.

En principio, la diferencia no tiene por qué significar una buena o mala ejecución del Presupuesto, ya que el reconocimiento de gastos e ingresos no se produce al mismo ritmo a lo largo del ejercicio económico. No obstante, es necesario e importante señal, en cuanto a la ejecución del Presupuesto de gastos, los gastos realizados que a día 21 de junio siguen sin tener reflejo presupuestario alguno por distintos motivos.

Se encuentran incluidas en expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto 2011 tras su aprobación en Pleno, por importe total de 856.803,09 euros, de los cuales 258.271,79 euros corresponden a facturas de diversos proveedores, no aprobadas ni contabilizadas y pendientes de pago; y el resto, 598.531,30 euros, a nóminas y facturas pagadas pero no aprobadas ni contabilizadas.

Por otro lado, se encuentran registradas sin aprobar ni contabilizar por falta de consignación presupuestaria, facturas por importe de 273.477,37 euros, todas ellas de GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. Para su adecuada aprobación y



aplicación al Presupuesto 2011, deberá realizarse una transferencia, de forma que la o las bajas que se realicen en otras partidas no afectan al respectivo servicio, en su caso.

En resumen, y teniendo en cuenta lo expuesto, las obligaciones totales contraídas por el Ayuntamiento a 11 de junio de 2011 ascienden a:

- contabilizadas según estado ejecución Presupuesto	2.134.238,99
- no contabilizadas ni pagadas (facturas 2010)	258.271,79
- no contabilizadas, pagadas (nominas y facturas 2010)	598.531,30
- no contabilizadas ni pagadas (facturas luz 2011)	130.015,94
- no contabilizadas, pagadas (nóminas 2011)	238.422,37
TOTAL	3.359.480,39

TERCERO. Obligaciones pendientes de pago.

A 11 de junio de 2010, figuran en la contabilidad municipal obligaciones pendientes de pago por importe total de 1.716.712,30 euros. A éstos hay que añadir las facturas antes señaladas, siendo por tanto el total real de pagos pendientes el siguiente:

- pendiente de pago contabilizado (2011)	1.716.712,30
- pendiente de pago no contabilizado (2010)	258.271,79
- pendiente de pago no contabilizado (2011)	130.015,94
TOTAL	2.105.000,03

CUARTO. Derechos pendientes de cobro.

Los derechos pendientes de cobro a 11 de junio de 2011, ascienden, conforme a los datos que se desprenden de la contabilidad a 1.916.044,62 euros.

A dicha cantidad hay que descontar 22.000 euros de derechos reconocidos en 2009 correspondientes a una subvención que hay que reintegrar, debiendo anularse dichos derechos por el Pleno de la Corporación. Ascienden así los derechos pendientes de cobro a 1.894.044,62 euros.

Esta Intervención considera necesario informar sobre la posibilidad de que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha compense la deuda devengada y vencida que el Ayuntamiento de Mora tiene con esa Administración Pública en



concepto de “Convenio y Acta de transmisión de dominio Polígono Industrial de Mora (Toledo)”. El importe total de las cuotas vencidas y no pagadas a 11 de junio de 2011 ascienden a 279.699,85 euros.

A día de la fecha se ha iniciado expediente de compensación por importe de 40.000 euros, situación ésta que agrava aún más el problema de liquidez que presenta la Tesorería municipal.

Se considera igualmente imprescindible hacer referencia a la contratación, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de 17 de febrero de 2010, número 2010000112, de la redacción, revisión y adaptación del Plan de Ordenación Municipal, por importe de 98.020,00 euros (IVA incluido).

Para la financiación de dicho gasto se preveía recibir una subvención de 80.000,00 euros de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que finalmente no fue concedida, por lo que el contrato adjudicado carece de la consignación preceptiva, siendo en consecuencia nulo de conformidad con el artículo 32.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Actualmente le consta a esta Intervención que la anterior Corporación suspendió verbalmente su ejecución, habiéndose ejecutado hasta la fecha gastos por importe de 9.971,00 euros. No obstante, es necesaria la formalización por escrito de dicha suspensión o, en su caso, rescisión del contrato ante la inexistencia del preceptivo crédito presupuestario.

QUINTO. Presupuesto prorrogado.

No habiéndose aprobado Presupuesto para el ejercicio 2011, se produce circunstancia del artículo 168.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando automáticamente prorrogado el Presupuesto del ejercicio inmediato anterior por el importe de sus créditos iniciales. No obstante, aun siendo ésta una situación lícita, no es en absoluto una situación favorable para la adecuada gestión económica del Ayuntamiento, ya que el Presupuesto del ejercicio inmediato anterior no tiene por qué asemejarse a las circunstancias económicas del nuevo ejercicio.

Se considera imprescindible informar que, de acuerdo con el borrador del Presupuesto 2011 elaborado por la Intervención municipal en noviembre de 2010, y habiéndose tomado como referencia para su elaboración los ingresos corrientes liquidados en 2010, descontadas las subvenciones de programas incluidas en el capítulo IV de ingresos, la previsión total de ingresos corrientes a



liquidar en 2011 asciende a 5.724.849,16. Dicha cantidad debería suponer el tope máximo de gastos corrientes a realizar en 2011. Comparando esta cifra con la calculada en el apartado segundo del presente informe, del que se deducen unos gastos totales a aplicar al Presupuesto 2010 por importe de 3.359.480,39 euros, el gasto corriente máximo a realizar desde el 11 de junio hasta el 31 de diciembre de 2011 sería de 2.365.368,77 euros.

SEXTO. Plan de Saneamiento 2009 - Remanente de Tesorería Negativo Liquidación 2010.

En sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2009 se aprobó un Plan de Saneamiento, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar el saneamiento de las deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. El fin de dicho Plan no es otro que la consecución de un Remanente de Tesorería cero o positivo en el plazo de seis años de duración del Plan (2009-2015). Es decir, transcurridos los seis años, los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro han de ser suficientes para satisfacer las obligaciones pendientes de pago.

Tal y como ya se señaló en el apartado sexto del Informe de Intervención de fecha 8 de junio de 2011, sobre la Liquidación del ejercicio 2010, a la vista del Remanente de Tesorería negativo, por importe de -680.807,27, y en cumplimiento del artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación deberá proceder, en la primera sesión que celebre, a la reducción del gasto del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. Esta reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por importe de 680.807,27 euros, siempre que se den las condiciones establecidas en el artículo 177.5 de la misma norma.

De no adoptarse ninguna de las medidas citadas, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

SÉPTIMO. Medidas necesarias. Propuestas de Intervención.



Visto cuanto antecede, es más que evidente la insostenible situación económica del Ayuntamiento de Mora, siendo improrrogable la adopción de drásticas medidas que contribuyan, ya no solo a la consecución del objetivo Remanente de Tesorería cero o positivo sino al freno del déficit que hoy por hoy se produce mes a mes, ya que se gasta más de lo que se ingresa.

Se proponen a continuación diversas medidas que contribuirían a medio y largo plazo a la reducción de dicho déficit:

1. Reducción del capítulo I gastos de personal, ya que este capítulo representa más del 50% del Presupuesto anual de gastos. Sin la reducción de este capítulo la recuperación económica es inviable.
2. Estudio de todos y cada uno de los servicios municipales, determinando el coste real de los mismos para el Ayuntamiento de Mora y mantener únicamente aquellos servicios que no sean deficitarios, o bien aumentar las tasas, o contemplar la posibilidad de su privatización cuando fuera posible.
3. Reubicación de la mayor parte de servicios en un solo edificio, ya que actualmente, y a modo de ejemplo, hay una sola persona trabajando a diario en la Casa de la Cultura, otra en el matadero y cinco personas en las antiguas escuelas de las Delicias, todos ellos con los correspondientes gastos de luz, calefacción, limpieza, mantenimiento, etc, lo cual es totalmente contrario a los principios básicos de eficiencia y economía en la gestión del gasto público.
4. Control del gasto de electricidad de todos y cada uno de los edificios municipales, así como reducción en la medida de lo posible del consumo en el alumbrado público.
5. Puesta en marcha del programa informático de multas adquirido, con la debida organización en el reparto de tareas y funciones.
6. Revisión de todas y cada una de las concesiones administrativas, con la adopción de las medidas oportunas en caso de impago, incluyendo la rescisión del contrato.
7. Fuerte reducción del gasto corriente generado con la normal actividad administrativa del Ayuntamiento, concienciando y controlando a todos los trabajadores, así como nombrando responsables por áreas o servicios.



Este es el criterio de la funcionaria que suscribe sujeto a otro mejor fundado en Derecho.

Este Es el informe de la Intervención de nuestro Ayuntamiento mediante el cual o del cual nos basamos para informar a los vecinos, prueba más que evidente que una auditoría es más que necesario, porque como hemos leído y como va a estar en el acta y todos podemos leer hay un montón de facturas y de partidas sin presupuestar que se tienen que asumir y que agravan aún más el problema de nuestro Ayuntamiento.

Como he dicho que había dos informes técnicos y uno de ellos era de la Oficina Técnica, pues permítanme que lea este que es más corto, también relacionado con la carta que hemos enviado, también hace gala de la situación en la que nos hemos encontrado en nuestro Ayuntamiento que es un estudio que firma nuestro Arquitecto Municipal y que dice informe:

Estudiado el estado de contratación de las diferentes instalaciones municipales se emite el siguiente listado de diversos edificios municipales y alumbrados públicos.

El resto de edificios y alumbrados públicos tienen su correspondiente contrato de suministro.

BIBLIOTECA

Contrato SOLICITADO

Contador SI

Boletín eléctrico SI

Instalador Elyte

Actuación: Pendiente de Unión FENOSA desde hace un mes

CUADRO GLORIETA (en la casa del cura)

Contrato SOLICITADO

Contador SI

Boletín eléctrico SI

Instalador Elyte

Actuación: Pendiente de Unión FENOSA desde hace un mes



ALUMBRADO DE LA CARRETERA DE TOLEDO

Contrato SOLICITADO

Contador SI

Boletín eléctrico SI

Instalador: Instalaciones Eléctricas Álvarez

Actuación: Pendiente de Unión FENOSA desde hace un mes

ALUMBRADO DE LA CARRETERA DE MANZANEQUE

Contrato SOLICITADO

Contador SI

Boletín eléctrico SI

Instalador Élyte

Actuación: Pendiente de Unión FENOSA desde hace un mes

PUNTO LIMPIO

Contrato SOLICITADO

Contador SI

Boletín eléctrico SI

Instalador Élyte

Actuación: Pendiente de Unión FENOSA desde hace un mes

Aún no está dado de alta la línea pero se está todo tramitando en Unión FENOSA

COLEGIO PÚBLICO FERNANDO MARTÍN

Contrato SOLICITADO

Contador SI

Boletín eléctrico SI

Instalador ----

Actuación: Pendiente de Unión FENOSA desde hace un mes

Cuando haya vacaciones tenemos que hacer un cambio d cable para conectar con el nuevo cuadro.

PISTAS DEPORTIVAS

Contrato NO

Contador NO



Boletín eléctrico SI (pendiente de aprobación de industria)
Instalador Instalaciones deportivas El Reino

Actuación Cuando lo apruebe industria la instalación, hacer el contrato

CUADRO AUDITORIO (Glorieta José Iborra)

Contrato NO
Contador SI
Boletín eléctrico NO
Instalador Elyte

Actuación: Generar al boletín de los vestuarios y alumbrado de la cubierta del escenario.

NAVE DE LAS CARROZAS

Contrato NO
Contador NO
Boletín eléctrico NO
Instalador Arcángel

Actuación Solicitar el boletín y si es preciso el Proyecto del ingeniero

ALUMBRADO PÚBLICO URBANIZACIÓN UA-2 (Calle Velázquez y Calle Sol)

Contrato NO
Contador SI
Boletín eléctrico Deben de existir ya que los transformadores están dados de alta
Instalador JUSAN debe tener los boletines
Actuación Contratar cuando nos den los boletines
La precintan de vez en cuando

SUMINISTRO ELÉCTRICO URBANIZACIÓN UA-8 (Calle Santa Lucía)

Esta urbanización todavía no tiene hecho el enganche a la red, se está hablando con UNIÓN FENOSA, para intentar que valga un proyecto que se hizo al iniciar la urbanización y poder enganchar en la Calle de la Paz (Sector 21), en vez de tener que ir hasta el transformador del Paseo de las Delicias (junto al Cuartel de la Guardia Civil)

Contrato NO



Contador	NO
Boletín eléctrico	NO
Instalador	Antolín García Lozoya
Actuación	Actualmente se está estudiando la solución en coordinación con Unión Fenosa

ALUMBRADO PUBLICO URBANIZACIÓN SECTOR -21 (Calle Santa Lucía)
Hasta que no se recepcione la urbanización (se ha solicitado se arreglen los desperfectos), no se puede contratar el alumbrado público

Contrato	NO
Contador	¿?
Boletín eléctrico	¿?
Instalador	¿?
Actuación	Pendiente de recepcionar

SILOS

Contrato	NO
Contador	NO
Boletín eléctrico	NO
Instalador	Ayuntamiento
Actuación	Legalizarlo desde principio

Lo que informo para su conocimiento y a los efectos oportunos en Mora a 20 de junio de 2011

Tras la lectura del informe, continúa el Sr. Valero: podía aburrirles a todos los miembros de la Corporación y a todo el público asistente, con infinidad de documentos y de papeles que tengo preparados aquí que justifican de forma imperiosa la necesidad de realizar esta auditoría.

En contestación a algunas de las cosas que ha comentado la portavoz del Grupo Socialista, me gustaría decir que el estudio de si tenemos presupuestos y si se pueden utilizar los presupuestos es que no tenemos presupuestos de 2010 que no hay una partida presupuestaria. Que sea estudiado por la Comisión de Hacienda, que no es necesaria para la aprobación en este Pleno que la comisión haya visto antes este punto, porque es una decisión política que nosotros llevábamos como Grupo en nuestro programa y lo único que pretendemos aprobar hoy es que se realice esta auditoría sin más, no tenemos establecido quién la va a hacer, ni cuánto va a costar, ni cómo se va a realizar, si va a ser un



concurso o adjudicación directa, si el acto es necesario o no es necesario, todo eso efectivamente lo debe ver la Comisión de Hacienda que como Usted sabe acabamos de crear hace un instante.

En cuanto a lo que ha dicho que la situación es peor de lo que se esperaba, pues efectivamente es bastante peor de lo que esperábamos, aunque como usted bien ha dicho el actual alcalde y anterior concejal de nuestro Grupo conocía los datos que se manejaban en las comisiones informativas, pero como ha quedado claro en el informe que acabo de leer y que va a estar anexo a este Pleno, había partidas presupuestarias que no se contaban con ellas, había facturas que no estaban ni recogidas en ninguna partida, ni estaban presupuestadas con lo cual nos lo hemos encontrado peor de lo que esperábamos, si es cierto. En cuanto a que menospreciamos a la Intervención, ni mucho menos, ni mucho menos, no es nuestra intención y por supuesto ateniéndonos al informe que nosotros pedimos creemos que es necesario en base a lo que ella, la intervención nos dice realizar esta auditoría, es más en la proposición de la Alcaldía, el Sr. Secretario ha leído que bajo la dirección y control de la Intervención Municipal o sea que fíjense si menospreciamos a la Intervención Municipal. Este requerimiento de que se haga bajo la dirección y control de la Intervención Municipal, es algo imprescindible para que el Tribunal de Cuentas que usted ha nombrado como el único fiscalizador de las cuentas de las administraciones públicas, admita esta auditoría como legal y como si la hubiera establecido nuestra Intervención puesto que ha sido quien ha dirigido y quien ha emitido y ha dado acceso a todos los datos que los auditores sean quién sean toman para realizar esta auditoría, con lo cual efectivamente va a estar dirigida y controlada por la Intervención Municipal lo que va a darle la veracidad suficiente para que el Tribunal de Cuentas la tenga en consecuencia y no tenga ningún problema. Nada más no quería decir ninguna cosa más, solamente que bajo el Partido Popular la auditoría es imprescindible y como ha dicho la portavoz del grupo de Izquierda Unida urgente.

Por Izquierda Unida se afirma textualmente lo siguiente: Agradecer un poco los informes que ha hecho la Interventora como el Arquitecto Municipal, pero también si nos extendemos a todos servicios del Ayuntamiento ahí podemos ver lógicamente las partidas globales y la situación general de los presupuestos, pero luego también hay servicios deficitarios donde se han generado un gran número de estas cantidades y de hecho sabemos que la atención al Centro de Día, las necesidades que día a día están surgiendo en la guardería, a la hora de atender a los mayores, son partidas que se van sumando a esta situación y a



este estado de cuentas. Creo que no solo la Interventora ha podido hacer su informe y el Arquitecto, sino que si vamos a todos los servicios del Ayuntamiento, ahí también nos pueden aclarar muchas de las circunstancias reales de cómo están trabajando con que mínimos están trabajando por no tener material que se les pueda exigir. Yo vuelvo a reiterar que debe ser una auditoría que venga desde Diputación, desde la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, desde algún organismo que nos ahorre esas partidas y que nos diga exactamente lo antes posible la situación del Ayuntamiento. Si esperamos hacer una auditoría externa, con una convocatoria pública y demás, creo que una auditoría para dentro de tres años no la necesitamos para nada, los números son los que están ahí nos pueden informar, nos pueden orientar hacia donde tenemos que evitar gastos y donde obtener ingresos, con lo cual lo necesitamos ya y para los próximos presupuestos, basta que estos han sido prorrogados y no ha habido manera de solucionarlo, de incidir en el control de lo que se nos ha venido encima. Creo que es y vuelvo a reiterar que se hagan las gestiones para que sea gratuita a través del organismo que podamos conseguir y lo más rápida posible para poder actuar de la manera más positiva posible en estos primeros meses.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista y cita: Bueno, nosotros queremos preguntar una duda que no sé si he escuchado bien y es que la liquidación de 2010 no estaba mandada al Ministerio de Economía y Hacienda y me gustaría que la Interventora corroborase ese punto, si puede ser.

La Interventora contesta que la liquidación del 2010, ha sido enviada de forma telemática.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular para señalar lo siguiente: Yo si quieren, por no aburrir, si quieren puedo leer la carta del Ministerio de Economía y Hacienda registrada en nuestro Ayuntamiento el día 21 de Junio, en la que dice lo que he comentado antes y por resumir comienza uno de sus párrafos diciendo "habiéndose sobre pasado ampliamente la finalización del plazo límite de 31 de marzo de 2011 para la comunicación de la liquidación de 2010", si quiere sigo leyendo.

Por la portavoz Socialista se toma la palabra: Que lo corrobore la Interventora. Si otro extremo, y es que en todo el desglose que han hecho ustedes de la deuda y de gastos y demás, nosotros tenemos un dato y es que tenemos derechos pendientes de cobro, entre ellos es una cantidad cuantiosa, la licencia de obras



del nuevo instituto y ascendería a casi cuatrocientos mil euros, entonces, bueno si que nos ayudaría un poco y además nosotros entenderíamos que con el cobro de la misma ustedes van a dar paso a la realización del nuevo Instituto y por último nosotros si que estamos a favor de la auditoría la queremos reiterar, pero si que consideramos que el debate en la Comisión de Hacienda sería primordial para debatir, entre otros, todos los extremos que el portavoz del Partido Popular ha desglosado.

Interviene de nuevo el portavoz del Grupo Popular, agradeciendo la Presidencia la concesión del turno de palabra y citando a continuación lo siguiente: En primer lugar decirle al Grupo Socialista que nosotros el Grupo Popular no hemos desglosado ninguna situación, ha sido la Intervención Municipal quien la ha desglosado, yo simplemente me he limitado a leer el informe que como usted sabe lo tiene a su disposición y en el acta de este tema. También nos dice que tiene conocimiento su Grupo de derechos pendientes de cobro como la licencia del Instituto, también le digo yo que está también pendiente de cobro la del Centro de Salud. Nosotros llevamos en el gobierno un mes hoy, treinta días y las obras del Instituto yo la llevo viendo en los papeles desde hace seis años y curiosamente se aprobó dicha licencia cuando el Partido Socialista gobernaba, en la anterior legislatura, mi pregunta es ¿por qué no se cobró entonces?, obviamente habrá que cobrarla, pero porque no se cobró entonces. Porque la licencia del Centro de Salud que está prácticamente terminado, que está iniciado, que está en fase de ejecución ahora, aún no se ha cobrado, pero es que además hay un montón de derechos de cobro que tengo aquí que están como derechos de cobro pendientes de cobro, valga la redundancia y no son tales porque son subvenciones que tenemos como derechos de cobro que, por unas causas u otras principalmente por una mala justificación de las mismas, tenemos que devolver, o que nos ha restado un importe importante de esa subvención concedida a la hora de liquidárnoslas. Derechos de cobro pendientes me encantaría que hubiese infinidad de derechos de cobro pendientes y cosas para aliviar esta situación, pero lo importante es cobrar lo que al Ayuntamiento le deben, hay un montón de concesiones municipales que no se han gestionado los cobros de las mismas, hay un montón de licencias de obras que tampoco se han gestionado, obviamente y siguiendo su sugerencia no cabe duda que sí vamos a estar pendiente de estas cosas y vamos a intentar recaudarlas todas ellas y que esas deudas pendientes de cobro sean efectivas y que apaguen este problema. En cuanto que la auditoría sea más a menos cara, vuelvo a insistir en que no sabemos lo que va a costar, intentaremos por todos los medio que no cueste al Ayuntamiento pero en el



caso de que cueste sea el menor importe posible y también entendemos desde el Grupo Popular que el valor que pueda tener esta auditoría lo entendemos como una inversión, puesto que si realmente nos ayuda a paliar o a solucionar el problema que tenemos en el Ayuntamiento, por mucho que cueste será barata. Muchas gracias.

Por parte de la Presidencia se hace uso de la palabra para antes de pasar a votación la propuesta hacer una reflexión, exponiendo lo siguiente: Evidentemente nuestro Grupo y yo como Alcalde queremos hacer una auditoría, vamos a aprobarla aquí y ahora y más viendo los informes de la Interventora y del Arquitecto Municipal. Informes que toda la gente ha oído y que quedarán aquí ya para toda la vida, toda la gente sepa la situación que esta Corporación que éste equipo de gobierno se ha encontrado del Ayuntamiento. Seguidamente me ha sorprendido cuando la portavoz del Grupo Socialista ha hablado de un panfleto, que yo sepa la información del Alcalde no es un panfleto, es informar a los vecinos de la situación que se ha encontrado en el Ayuntamiento y evidentemente también me ha sorprendido mucho más, entiendo que quizá la novedad, que quizá las buenas intenciones que tienes, cuando has dicho que si yo sabía perteneciendo a la otra Corporación la situación que tenía el Ayuntamiento. Lo decía mucho, lo decía aquí en todos los plenos constantemente, pero no sabía lo que me he encontrado. Yo no sabía que se debían trescientos cincuenta millones de facturas pendientes, desde el año 2009 algunas, yo no sabía que se debían sesenta y cinco millones de pesetas, trescientos noventa y dos mil euros a Unión Fenosa también desde 2009, yo no podía imaginar que hubiera edificios municipales, como ya se ha dicho aquí, como la plaza de la Constitución la Glorieta de José Iborra, el auditorio, no sabía también que el colegio Fernando Martín estaban siendo ilegales con falta de documentación y por supuesto aparte que yo sabía que se debía la pólvora que se debía la decoración de la fiesta del olivo de dos años y de la feria, no podía imaginar que el dinero que pagan los padres porque sus hijos comen en la guardería, no podía imaginar que ese dinero que con tanto esfuerzo pagan los padres, no podía imaginar que se llevara dos años sin pagar a la empresa que sirve el catering, eso en las comisiones informativas de hacienda y en ninguna a mí se me ha informado y a ninguno de mis compañeros en mi anterior legislatura. Eso pregunte Usted a sus compañeros por qué no informaban y por supuesto no sabía que la tasa de basura que los ciudadanos de Mora están pagando dos veces y que hace dos años se aprobó aquí en un Pleno volver a cobrar sesenta euros, no podía imaginar que ni el primer euro, ninguno de los sesenta que pagaron los morachos dos veces se había pagado a Urbaser, porque



también debemos dos años de la tasa de basura, por supuesto que no lo sabía y por supuesto creo que es necesaria una auditoría, una auditoría rápida, una auditoría que nos cueste lo menos posible, una auditoría que sepamos realmente la situación del Ayuntamiento, como salir de ella y que todos los vecinos de Mora sepan como hemos encontrado las arcas municipales. Entiéndame que utilice este énfasis, pero imagínese a este humilde Alcalde cuando recibe todos los días en su despacho gente pidiendo dinero, gente que lo está pasando mal en sus empresas porque desde el Ayuntamiento no se han cumplido los compromisos y yo ahora no puedo porque no tengo dinero para pagar, ni tan siquiera la comida que se comieron los niños hace dos años y que los padres religiosamente pagaron, eso pregúntelo usted en otro sitio porque no nos dieron esa información.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría de once votos a favor de los Grupos Popular e Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo Socialista, acuerda aprobar la propuesta formulada por la Presidencia por medio de expertos externos a la Corporación que bajo la dirección y control de la Intervención Municipal, permita obtener una línea de comportamiento para el futuro en la que podamos confiar.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2011 QUE EXIGÍA RESPONSABILIDADES AL ENTONCES ALCALDE DON JOSÉ MANUEL VILLARRUBIA DE LA ROSA.

Por parte del Secretario de la Corporación se procede a la lectura de la proposición del Grupo Popular:

El Grupo Popular en la pasada legislatura convocó un Pleno Extraordinario, que se celebró el día 31 de marzo de 2011, en el que se solicitaba la adopción de medidas y exigencia de responsabilidades al entonces Alcalde de Mora D. José Manuel Villarrubia de la Rosa.

Como consecuencia del resultado de las elecciones locales celebradas el pasado 22 de mayo, el nuevo equipo de gobierno representado por el Grupo Popular se considera en la obligación política de volver a plantear al Pleno Municipal la exigencia de las responsabilidades anteriormente citadas, que fueron rechazadas en el citado Pleno.



A juicio del Grupo Popular los hechos son los suficientemente claros para que, como poco, se proceda a iniciar una investigación en profundidad para aclarar el incumplimiento por parte de la Alcaldía anterior de la declaración de actividades realizadas en la pasada legislatura, que se encuentra unida inseparablemente a la condición de socio dentro de la Agrupación de Intereses Urbanísticos, propietaria del sector 21 de este municipio, habiendo participado sin producirse ninguna inhibición por su parte en todos los actos y acuerdos relativos a dicho sector, tanto en su condición de Concejal de Obras hace dos legislaturas como de Alcalde en la pasada legislatura.

Se debería elaborar un informe previo a una investigación en profundidad, elaborado a partir del informe emitido por la Secretaría de la Corporación, que permitiese al Ayuntamiento Pleno determinar si procede el inicio de acciones sancionadoras de carácter administrativo o incluso la remisión de dicho informe al ministerio fiscal, por si de las mismas se puede deducir una acción que pudiera ser constitutiva de delito.

Por todo lo anterior el Grupo Popular del Ayuntamiento propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO. Aprobar la elaboración de los correspondientes informes jurídicos y técnicos, que permitan a este Ayuntamiento Pleno determinar la procedencia o no de iniciar acciones administrativas y/o judiciales, en relación con los actos que el Grupo Popular denunció en el pleno de 31 de marzo de 2011, relativa a la persona del anterior alcalde y concejal de esta corporación D. José Manuel Villarrubia de la Rosa. Dichos informes serán emitidos sobre la base de la información existente en la Corporación y el informe emitido por la Secretaría que se transcribe en el acta del acuerdo citado y se elaborarán por técnicos designados por órganos públicos con competencias administrativas de asistencia y cooperación a las corporaciones locales.

Toma la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida para hacer constar lo siguiente: Desde Izquierda Unida lo único que quiero hacer es reiterar la intervención que tuvo el pasado 31 de marzo, porque entendemos que la decisión, traer otra vez aquí esa propuesta entendemos que es importante. Estamos aquí hoy para tomar medidas o acuerdos, en una situación de tremenda importancia para todos los ciudadanos de Mora y sobre todo por la repercusión en las personas que hemos dedicado muchas esperanzas, esfuerzos y dedicación al ser representantes de todos los vecinos y vecinas que nos



respaldaron con sus votos y poder estar aquí ante esta tribuna y poder trabajar para todos ellos. Para algunos de nosotros la ética política, ha sido, es y será la referencia de nuestro trabajo en el Ayuntamiento como personas públicas que somos y debemos ser responsables de todos los actos que hacemos, incluso los que decimos, por eso después de muchos años de estar en este Ayuntamiento desde la oposición intentando aportar lo mejor de nuestras ideas con trabajo, ahora retomar el inicio de esta legislatura las posibles incompatibilidades de una persona que ha estado dirigiendo el equipo de gobierno y que nos representa a todos los morachos, es preocupante y muy triste, pero muy estimulante, si pretendemos seguir trabajando con la ética a que hacíamos referencia anteriormente. El informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento, no dejaba lugar a dudas que puede haber responsabilidades administrativas en la persona del anterior Alcalde, por no haberse abstenido en la aprobación de ciertas obras. No analizamos si ha habido enriquecimiento personal o no o si estos hechos han podido perjudicar a nuestro Ayuntamiento, pero entendemos que esta situación se tiene que aclarar y que no tiene que haber ningún tipo de dudas en la anterior gestión que ha realizado el anterior equipo de gobierno, por lo cual estamos a favor de que esta proposición salga adelante y que se hagan las aclaraciones oportunas.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista manifestando: el Grupo Socialista mantiene la postura que mantuvo en fecha el 31 de marzo de 2011, seguimos votando en contra, además queremos aclarar que cuando tengamos que votar el anterior Alcalde se va a marchar del Pleno y nos parece que este punto ya se debatió en su día y que no se debería hacer más hincapié en el mismo, además queremos que el progreso del pueblo sea lo más importante y queremos prestar todo el apoyo y les pedimos a Ustedes que no hagan oposición a la oposición ya que están Ustedes en el equipo de gobierno.

El Grupo Popular, entiende que no puede dejar que este tema se zanje sin que haya una investigación que esclarezca los hechos.

Queremos dejar claro que esto no es un tema personal contra D. José Manuel Villarrubia de la Rosa, es un tema que atenta directamente como ha dicho, ha insinuado Olvido, a la imagen institucional del Alcalde de Mora, de la imagen de nuestro Alcalde de los que lo han sido, del actual Alcalde, y de los que en un futuro ocupen este ilustre cargo, que bajo ningún concepto podemos dejar que planee sobre ellos la sombra de la duda o la sospecha. Además, entendemos que la imagen de nuestro Ayuntamiento como institución, se verá reforzada al



investigar y esclarecer las responsabilidades sobre este asunto, en lo que constituiría, bajo nuestro punto de vista, a dar ejemplo de responsabilidad y transparencia a esta nueva Corporación.

El Grupo Popular no acusa al Ex-Alcalde, ni realiza juicios de valor infundados, simplemente nos basamos en el informe que nuestra Secretaría realizó el pasado día 1 de marzo del presente año, y que es por todos conocido, informe en el que queda probado sin lugar a dudas, como ha reiterado la portavoz de Izquierda Unida, que en la actuación del anterior Alcalde fue irregular en lo referente a: Que el Ex-Alcalde, incumplió las normas que establecen la obligatoriedad de formular una declaración sobre los intereses de cada miembro de la Corporación, al ocultar su participación en varias sociedades (participación que en ese momento el anterior alcalde poseía), empresas que han tenido relación directa con la promoción de actividades urbanísticas en nuestro pueblo, en concreto en el Sector 21.

Que el anterior Alcalde, nos se abstuvo en aquellos procedimientos, ni en los actos y/o acuerdos que se refirieron a estas empresas.

Hechos estos que son susceptibles de derivar al menos, en la exigencia por parte del Ayuntamiento en Pleno de Responsabilidades Administrativas al anterior Alcalde.

El Grupo Socialista de la anterior legislatura, fue el único grupo político que votó en contra de la moción presentada por el Grupo Popular, algo lógico, normal y entendible y lo hizo tras realizar una larguísima argumentación de por qué lo hacía, y en ella solicitaban a nuestro Grupo Popular, insistentemente en varios puntos “la aportación de pruebas que evidenciasen y justificasen la adopción de un expediente sancionador”, motivo por el cual creemos que es necesario que se instruyan estas diligencias que ha leído nuestro Secretario y entendemos que sería motivo más que suficiente para que el Grupo Socialista, puesto que ellos mismos eran quienes lo solicitaban en su argumentación para votar en contra, pues votasen a favor de esta solicitud o exigencia de responsabilidades.

Por ello el Grupo Popular lo que propone es que se cree un equipo jurídico, formado por técnicos designados por órganos públicos con competencias administrativas de asistencia y cooperación a las Corporaciones locales, para asegurar la mayor objetividad posible este tema, para que se instruyan unas



diligencias informativas sobre los hechos y de este modo a la vista de estas diligencias el Ayuntamiento en Pleno pueda determinar si se inicia un expediente sancionador contra el anterior Alcalde o incluso la remisión de dicho informe al Ministerio Fiscal si es que se hubiesen realizado acciones constitutivas de delito por parte de él.

He de indicar también, en contestación a la Portavoz Socialista que no es cuestión de aclarar que Don José Manuel Villarrubia vaya a salir del Pleno cuando procedamos al voto, es que no puede estar presente en el Pleno, no es una cuestión de que el quiera salir, obviamente es un tema que le atañe a el directamente y como es normal no puede estar durante la votación. No hacemos más hincapié en lo mismo, no estamos pidiendo lo mismo que pedíamos antes, si se hubieran leído la moción que el Partido popular presentó en el mes de marzo no tiene absolutamente nada que ver con lo que actualmente estamos presentando, estamos solicitando que se estudie el hecho que se estudie el caso, el informe que presentó nuestra Secretaría en el que había evidencias claras de que había una serie de irregularidades y en función de ese informe de esas diligencias informativas que se realicen, el Ayuntamiento en Pleno tomará la decisión que corresponda. Agradezco de antemano, no obstante el apoyo y la disposición que brinda el Grupo Socialista para sacar adelante nuestro pueblo y no hacemos oposición a nuestra oposición, no es nuestra intención, intentamos esclarecer este hecho que entendemos que es importante como bien ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, sobre todo para la imagen de la Alcaldía de nuestro pueblo de la institución de nuestro Ayuntamiento

Por parte de la Presidencia se manifiesta: antes de entrar a la votación, que no es nuestra intención, como ha dicho mi compañero, hacer oposición a la oposición. La intención es ser coherente con lo que ya pedimos en la anterior legislatura para que se clarificasen unos hechos que bajo nuestro punto de vista según el informe del Secretario se deberían de clarificar principalmente para que todos los morachos lo supieran. Simplemente decir eso. Me gustaría y ojalá que cuando se haga esta investigación no haya nada punible para nuestro anterior Alcalde, concejal del Ayuntamiento de Mora y que esto fuera algo que no ha sucedido y que no se le pueda acusar de nada, pero entender que es nuestra responsabilidad, como decía antes, ser coherente con lo que pedimos y que se clarifiquen los hechos.



En ese momento se ausenta del salón de sesiones Don José Manuel Villarrubia de la Rosa al no poder encontrarse presente en el momento de la votación, al afectarle de forma personal el asunto que se va a votar.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría de once votos a favor de los Grupos Popular e Izquierda Unida y seis votos en contra del Grupo Socialista, el Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PUNTO ÚNICO. Aprobar la elaboración de los correspondientes informes jurídicos y técnicos, que permitan a este Ayuntamiento Pleno determinar la procedencia o no de iniciar acciones administrativas y/o judiciales, en relación con los actos que el Grupo Popular denunció en el pleno de 31 de marzo de 2011, relativa a la persona del anterior alcalde y concejal de esta corporación D. José Manuel Villarrubia de la Rosa. Dichos informes serán emitidos sobre la base de la información existente en la Corporación y el informe emitido por la Secretaría que se transcribe en el acta del acuerdo citado y se elaborarán por técnicos designados por órganos públicos con competencias administrativas de asistencia y cooperación a las corporaciones locales.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, en la fecha y lugar al principio indicados, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Emilio Bravo Peña

Fdo. Francisco Javier Peces Perulero